

**ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA AL ÁREA DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO, CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.**

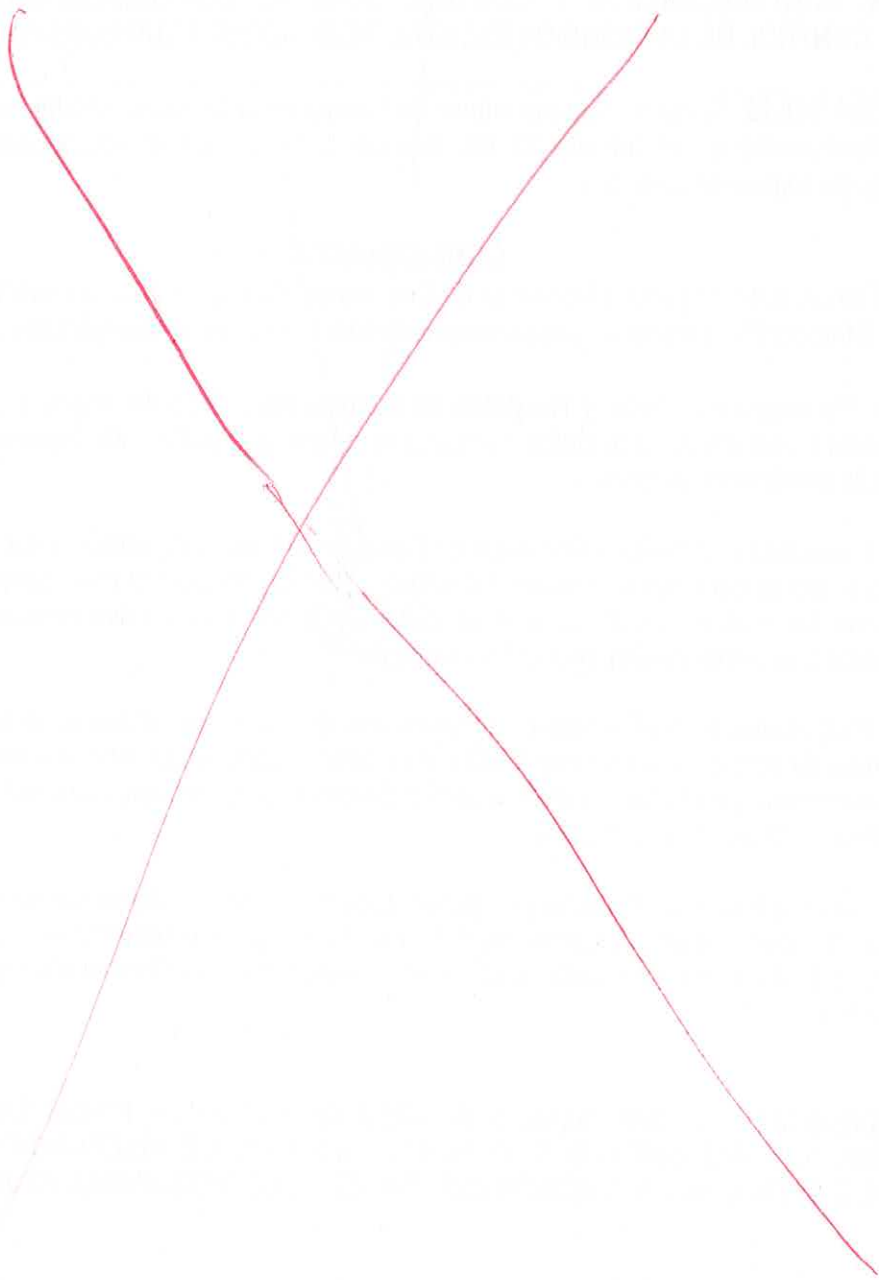
**ALICIA ORTEGA SOLÍS**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con fundamento en el artículo 53 Bis fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y:

**CONSIDERANDO**

1. La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios contempla en su artículo 3 fracción IV, a los organismos constitucionales autónomos como entidad fiscalizable o auditable.
2. La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 5 fracción III, señala como autoridad competente para su aplicación a los Órganos Internos de Control en cualquiera de sus denominaciones.
3. La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 8, las atribuciones que tienen los Órganos Internos de Control con respecto de sus entidades auditables, entre las cuales se encuentra la de iniciar auditorías internas simultaneas o posteriores a los ejercicios fiscales que correspondan, prevista en su fracción II.
4. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su artículo 51 otorga a los órganos internos de control la autonomía técnica y de gestión para, entre otras facultades, emitir y aprobar manuales, lineamientos y estatutos necesarios para el desempeño de sus funciones, con el objetivo de cumplir con la finalidad para la que fueron creados.
5. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su artículo 53 fracción III, señala que los Órganos Internos de Control se deben conformar preferentemente de 3 tres áreas, siendo una de ellas, el Área de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, razón por la cual se expide el presente:

**ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA AL ÁREA DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO, CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.**

**PRIMERO.-** Se delega la facultad a la **C. Stacy Méndez Rubio**, para desempeñar las funciones de auditoría, fiscalización, promoción, evaluación, fortalecimiento y control interno, correspondientes al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, misma que podrá ejercer las atribuciones que le confiere la Ley General de Responsabilidades; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como las demás que le otorgue la normativa aplicable, sin perjuicio de las que se otorguen mediante acuerdo por la Titular del Órgano Interno de Control.



COMISION E  
DERECHOS HUM.  
ORGANIZACION INTERNAC

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo no otorga derechos ni obligaciones de carácter laboral que no se encuentren previstas en el contrato firmado, ya que se limita a delegar atribuciones contempladas en la normativa aplicable a responsabilidad administrativa.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que se suscribe y dejará sin efectos el ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA AL ÁREA DE PROMOCIÓN, EVALUACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, así como el ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA AL ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA; de fecha 16 dieciséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro, ambos signados por la suscrita Titular del Órgano Interno de Control.

Así lo acordó la Maestra Alicia Ortega Solís, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el **22 veintidós de marzo del 2024 dos mil veinticuatro.**

ESTADO DE  
JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**Mtra. Alicia Ortega Solís**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

LA QUE SUSCRIBE **ALICIA ORTEGA SOLÍS**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53 BIS PUNTO 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (2) DOS FOJAS ÚTILES, POR SU PARTE ANVERSA, SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, QUE FUE COTEJADO, COMPULSADO Y RELATIVO AL ACUERDO SIGNADO POR LA SUSCRITA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, EL DÍA DE HOY.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-----CONSTE.-----



**ALICIA ORTEGA SOLÍS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.**